

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**1007-1009 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa**  
**Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEY
1	El Documento diagnóstico del Pp K003 no incorpora, en la descripción de la problemática atendida con los recursos FAM IE, un análisis por región sobre las necesidades que existen en materia de infraestructura y equipamiento educativo en los niveles básico, medio superior y superior.	Incorporar en la descripción de la problemática contenida en el Documento diagnóstico del Pp K003 un análisis por región sobre las necesidades que existen en materia de infraestructura y equipamiento educativo en los niveles básico, medio superior y superior.	Se acepta el ASM relacionado con la incorporación de un análisis por región sobre las necesidades en materia de Infraestructura Física Educativa dentro de la descripción de la problemática contenida en el documento diagnóstico del Programa Presupuestario. Sin embargo se precisa que CAPCEE únicamente actualizará la estadística contenida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, de los planteles que atiende directamente de los niveles básico, media superior y superior, toda vez que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México (INEE) es la instancia facultada para emitir diagnósticos sobre la Infraestructura Física Educativa en todo el país. Además se precisa que el diagnóstico del Programa K003 se encuentra publicado en el portal PBR de la Secretaría de Planeación y Finanzas por lo que se encuentra disponible para consulta.	Institucional	<b>Acción:</b> Incorporar en el diagnóstico del Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente el numeral uno antecedentes y descripción del problema, un análisis por región sobre las necesidades en materia de Infraestructura Física Educativa, únicamente sobre los planteles que atiende el Comité. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.	02/11/23	31/10/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó parcialmente	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de la estructura analítica de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dentro de la estructura analítica se encuentran los diagnósticos, por lo que dicha acción concluyó en la fecha prevista. Se cuenta con información estadística sobre los planteles que atiende el Comité, sin embargo no se tiene un diagnóstico a nivel estatal que contemple la situación de todos los planteles educativos.	E4757_23CAPC_FAMIE_1_L1.zip	50	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifican los documentos Diagnósticos de los Pp K003 y E078 actualizados al 30 de septiembre del 2023, sin embargo como comentario en las observaciones del enlace no se tiene un diagnóstico a nivel estatal que contemple la situación de todos los niveles educativos, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
2	El apartado 5 Presupuesto del Documento diagnóstico del Pp K003 no está requisitado y no se especifican en él los criterios que se emplean para la distribución de los recursos del Fondo en el estado de Puebla, de manera diferenciada.	Especificar en el desarrollo del apartado 5 Presupuesto del Documento diagnóstico del Pp K003 los criterios que se emplean para la distribución de los recursos del Fondo en el estado de Puebla, distinguiendo entre los de educación básica y los de educación media superior y superior y complementar el apartado con la información presupuestaria no requisitada.	Se acepta el ASM relacionado con los criterios que se emplean para la distribución de los recursos del fondo, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación del ejercicio en curso así como la normatividad técnica publicada por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFE). Por lo que dentro del numeral 5 presupuesto del diagnóstico del Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, se describirán los documentos que contienen criterios para la distribución de los recursos del fondo así como las Guías Operativas emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFE) las cuales tienen como objetivo difundir los principales mecanismos técnicos y administrativos que se deberán cumplir en la ejecución de las obras que se atiendan con recursos del FAM en su componente de Infraestructura para educación básica, media superior y superior.	Institucional	<b>Acción 1:</b> Detallar en el diagnóstico del Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente en el numeral 5 presupuesto, los documentos que contienen los criterios para la distribución de los recursos del fondo así como las Guías Operativas emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFE). <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico de Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo <b>Acción 2:</b> Difundir al interior del CAPCEE las Guías Operativas emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFE) que contienen los principales mecanismos técnicos y administrativos que se deberán cumplir en la ejecución de las obras que se atiendan con recursos del FAM en su componente de Infraestructura para educación básica, media superior y superior. <b>Evidencia/Producto:</b> 1- Oficio circular donde se informa la actualización de las Guías Operativas del Fondo por parte de INIFE. 2- Link de consulta de las guías operativas publicadas por el INIFE	01/09/23	31/10/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó parcialmente	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de la estructura analítica de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dentro de la estructura analítica se encuentran los diagnósticos, por lo que dicha acción concluyó en la fecha prevista. El proceso de programación y presupuestación aun no ha iniciado.	E3550_23CAPC_FAMIE_2_L1.zip	50	En la evidencia documental que se adjunta se identifican los documentos Diagnósticos de los Pp K003 y E078 actualizados al 30 de septiembre del 2023, sin embargo, no se observa que se hayan incluido los criterios para la distribución de los recursos del fondo, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente la acción.
						14/07/23	30/04/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	En el marco de la actualización de las guías operativas del FAM para el Ejercicio 2024, se emitió oficio circular para su difusión al interior del CAPCEE.	E9658_23CAPC_FAMIE_3_A1.pdf	100	En la evidencia documental que se adjunta se identifica un oficio informando de la actualización de las Guías Operativas emitidas por el INIFE y un oficio donde se le informa al CAPCEE de la liga donde se encuentran las Guías Operativas del FAM, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
3	Los mecanismos que se emplean para la verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los Expedientes Técnicos (principal herramienta para la administración de los proyectos beneficiados con recursos del FAM IE) no están documentados.	Elaborar un documento institucional donde se establezcan los mecanismos que se emplean (responsables, tareas principales, características, fechas) para la verificación, seguimiento, depuración y/o actualización del estatus de los Expedientes Técnicos que se integran para la administración de los proyectos beneficiados con recursos del FAM IE.	Se acepta el ASM relacionado con los mecanismos que se emplean para la verificación, seguimiento, depuración y/o actualización del estatus de los Expedientes Técnicos. El Comité elaborará un procedimiento que contenga los responsables, principales acciones, productos y fechas de cumplimiento que incluya la actualización de los expedientes técnicos de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos. Así mismo se solicitará su registro ante la Secretaría de Administración y será difundido entre las áreas que conforman el Comité.	Inte-institucional	<b>Acción 1:</b> Generar un procedimiento al interior del CAPCEE que contenga los responsables, principales acciones, productos y fechas de cumplimiento que incluya la actualización de los expedientes técnicos. <b>Evidencia/Producto:</b> Manuales de Procedimientos <b>Acción 2:</b> Gestionar ante la Secretaría de Administración la actualización del manual de procedimientos del CAPCEE. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficios de solicitud para registro del manual de procedimientos <b>Acción 3:</b> Difundir al interior del CAPCEE el manual de procedimientos registrado, que incluya el procedimiento relacionado con la actualización de los expedientes técnicos. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficio circular donde se informa el registro del manual de procedimientos.	01/09/23	29/03/24	Secretaría de Administración, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección General de Capital Humano, Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	Dentro del Proyecto de Manual de Procedimientos enviado a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración se incluyó un procedimiento denominado Integración del Expediente Técnico que tiene por objetivo coordinar reuniones de trabajo con las Direcciones Administrativas Responsables de la información, donde se analicen las acciones, metas y esquemas de inversión que permitan la integración del Expediente Técnico para el procedimiento de licitación.	E9552_23CAPC_FAMIE_3_A1.pdf	100	En la evidencia documental se puede observar el procedimiento DDSO-03 denominado Integración del Expediente Técnico Simplificado, cuyo objetivo es coordinar reuniones de trabajo con las Direcciones Administrativas Responsables de la información, donde se analicen las acciones, metas y esquemas de inversión que permitan la integración del Expediente Técnico Simplificado para el proceso de autorización, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
						01/07/23	29/03/24	Secretaría de Administración, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección General de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano.	E7431_23CAPC_FAMIE_3_A2.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente la acción.
						01/04/24	30/04/24	Secretaría de Administración, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección General de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	No se implementó	Una vez otorgado el registro del Manual de Procedimientos por parte de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, se procederá a su difusión.	E5392_23CAPC_FAMIE_3_A3.zip	0	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que no se ha podido difundir dicho Manual, por lo que se concluye que la institución no implementó la acción.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**1007-1009 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa**  
**Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEY
4	El Fondo no cuenta con un documento formal donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla respecto de sus tres procesos principales: planeación, ejecución y evaluación.	Elaborar una guía operativa del Fondo en la entidad, a fin de que se cuente con un documento formal donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla respecto de sus tres procesos principales: planeación, ejecución y evaluación.	Se acepta el ASM relacionado con el mapeo de los principales procesos de la gestión del fondo, de conformidad con la normativa técnica del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) así como los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos. Cabe señalar que dicha postura corresponde exclusivamente a CAPCEE. El Comité generará un procedimiento al interior del CAPCEE que contenga las principales actividades relacionadas con la gestión del fondo y solicitará su registro ante la Secretaría de Administración, posteriormente se difundirá el manual al interior del Comité así como las Guías Operativas emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) que contienen los principales mecanismos técnicos y administrativos que se deberán cumplir en la ejecución de las obras que se atiendan con recursos del FAM en su componente de Infraestructura para educación básica, media superior y superior.	Institucional	<p><b>Acción 1:</b> Difundir al interior del CAPCEE el manual de procedimientos registrado, que incluya el procedimiento relacionado con la gestión del fondo.</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Oficio circular donde se informa el registro del manual de procedimientos.</p>	01/03/24	29/03/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	No se implementó	Una vez otorgado el registro del Manual de Procedimientos por parte de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, se procederá a su difusión.	E6946_23CAPC_FAMIE_A_A2.zip	0	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución no implementó la acción.
				<p><b>Acción 2:</b> Gestionar ante la Secretaría de Administración la actualización del manual de procedimientos del CAPCEE.</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Oficio de solicitud para registro del manual de procedimientos.</p>	01/17/23	29/03/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Derivado de las observaciones remitidas a CAPCEE, en diversas ocasiones se hicieron entregas hasta concluir con el registro y publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023. Posteriormente, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano.	E3836_23CAPC_FAMIE_A_A3.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente la acción.	
				<p><b>Acción 3:</b> Difundir al interior del CAPCEE las Guías Operativas emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> 1- Oficio circular donde se informa la actualización de las Guías Operativas del Fondo por parte de INIFED. 2- Link de consulta de las guías operativas publicadas por el INIFED.</p>	14/07/23	29/03/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	En el marco de la actualización de las guías operativas del FAM para el Ejercicio 2024, se emitió oficio circular para su difusión al interior del CAPCEE.	E9359_23CAPC_FAMIE_A_A4.pdf	100	En la evidencia documental que se adjunta se identifica un oficio informando de la actualización de las Guías Operativas emitidas por el INIFED y un oficio donde se le informa al CAPCEE de la liga donde se encuentran las Guías Operativas del FAM, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.	
				<p><b>Acción 4:</b> Generar un procedimiento al interior del CAPCEE que contenga las principales actividades relacionadas con la gestión del fondo.</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Manual de Procedimientos</p>	01/09/23	29/03/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto de manual se incluyó el procedimiento denominado Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa que tiene como objetivo coordinar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa del Estado (construcción, rehabilitación y/o equipamiento) que deberán llevar a cabo las Direcciones que conforman el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en apego al marco normativo vigente. Además se establecen tiempos, actividades y responsables por cada una de ellas. Aunado a ello, se incluyen los procedimientos: Integración del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), Actualización de los Programas Presupuestarios, Autorización e ingreso de estimaciones para trámite de pago, Elaboración de Contrato de Obra Pública y/o de Servicios Relacionados con las Mismas, Elaboración de Contratos de Adquisiciones y/o Arrendamientos y/o Prestación de Servicios, Pago de Anticipo de Obra Pública Federal, Registro de Obras de Anticipo, Estimación y Fintiquito y Administración de Recursos Financieros, relacionados con los recursos que ejecuta el Comité.	E5429_23CAPC_FAMIE_A_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente la acción.	

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**1007-1009 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa**

**Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Es indispensable que la entidad federativa cuente con una estrategia documentada para la atención de las necesidades locales a las que se encuentra orientado el Fondo en materia de infraestructura educativa en el nivel básico.	Incluir en el documento diagnóstico del Pp K003 una sección que desarrolle la Estrategia para la atención de las necesidades locales, a fin de que la estrategia permita identificar las acciones orientadas a la atención de las necesidades, la cual será de conocimiento de todos los responsables del Fondo. Asimismo, establecer un plazo para su revisión y actualización y difundir el documento entre las áreas responsables del FAMI E en el estado de Puebla para estandarizar su uso.	Se acepta el ASM relacionado con la descripción de la estrategia para la atención de las necesidades en materia de Infraestructura Física Educativa conforme a los Lineamientos del Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio en curso. Cabe señalar que dentro de la estructura actual del Diagnóstico del Programa Presupuestario se incluye información sobre el tema, por lo que se realizará la actualización conforme a los tiempos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Además se precisa que el diagnóstico del Programa K003 se encuentra publicado en el portal PBR de la Secretaría de Planeación y Finanzas por lo que se encuentra disponible para consulta.	Institucional	<b>Acción:</b> Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente los numerales 1, 2 y 3 que describen la problemática y acciones que contribuyan al fin del Programa Presupuestario, detallando la estrategia para la atención de las necesidades en materia de Infraestructura Física Educativa. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico de Programa Presupuestario K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.	02/10/23	31/10/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó parcialmente	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de la estructura analítica de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dentro de la estructura analítica se encuentran los diagnósticos, por lo que dicha acción concluirá en la fecha prevista. El proceso de programación y presupuestación aun no ha iniciado.	E5966_23CAPC_FAMIE_5_A1.zip	50	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifican los documentos Diagnósticos de los Pp K003 y E078 actualizados al 30 de septiembre del 2023, y se observa que describen la problemática, acciones y la atención de las necesidades en materia de Infraestructura Física Educativa, sin embargo, no se logró verificar que dicha actualización se encuentre validada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, ya que como comenta en sus observaciones aun no inicia el proceso de programación y presupuestación, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
6	Los valores asignados a las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp K003 no reflejan puntualmente el alcance de las acciones del Fondo en el estado de Puebla (mediante su Pp asociado), no impulsan su desempeño apropiadamente, ni miden correctamente sus resultados.	Redefinir los valores de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp K003, a fin de que reflejen puntualmente el alcance de las acciones del Fondo en el estado de Puebla (mediante su Pp asociado), impulsen su desempeño apropiadamente y midan correctamente sus resultados, conforme a lo siguiente: 1) Ajustar los valores de las líneas base de las metas de cada uno de los indicadores, promediando el resultado obtenido en su meta durante los últimos 5 ejercicios fiscales. 2) Estimar el nivel de mejora esperado para cada indicador en el mediano plazo (considerando que se cuenta con un recurso, insumos y actividades finitas). 3) Determinar el valor de la meta restando al nivel de mejora esperado el valor de la línea base y estableciendo porcentajes de avance incrementales ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal.	Se acepta el ASM relacionado con los valores asignados a las metas establecidas, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación del ejercicio en curso. Se precisa que de manera anual se realiza la programación de metas en los 4 niveles de la MIR del Programa, así mismo se llevan a cabo modificaciones a dichas metas en caso de que sea necesario conforme a los Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios. Por lo que este Comité actualizará las metas de los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario K003. Se precisa que la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas revisa y valida la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores de cada nivel de la MIR.	Institucional	<b>Acción:</b> Actualizar las metas de los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario K003 en apego a los Lineamientos y Directrices establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas. <b>Evidencia/Producto:</b> Fichas técnicas emitidas por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	02/10/23	31/10/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó parcialmente	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de la estructura analítica de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dentro de la estructura analítica se encuentran los diagnósticos, por lo que dicha acción concluirá en la fecha prevista. El proceso de programación y presupuestación aun no ha iniciado.	E2160_23CAPC_FAMIE_6_A1.zip	0	En la evidencia documental se pueden observar los documentos Diagnósticos de los Pp K003 y E078 actualizados al 30 de septiembre del 2023, por lo que con dicha evidencia no se pudo verificar si se actualizaron las metas de los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR del PpK003, por lo que se concluye que la institución no implementó el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**1007-1009 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa**

**Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEV
7	No se identificó una fuente única que concierne la información sobre la aplicación de los recursos del FAM IE conforme a lo siguiente: a) que esté desglosada por capítulos de gasto; b) que identifique los tipos de servicios prestados; c) que permita conocer los tipos de apoyo financiados y d) que desagregue geográficamente la información	Elaborar, de manera coordinada entre CAPCEE y las UT, un informe financiero al cierre del ejercicio fiscal que concierne toda la información sobre los recursos del FAM IE y que sirva de fuente única sobre su aplicación en la entidad federativa, atendiendo que presente cifras globales, así como desagregadas por capítulo de gasto y ente ejecutor; identifique montos asignados y ejercidos para cada una de las acciones realizadas en relación con los objetivos del Fondo (construcción, rehabilitación/mantenimiento y equipamiento) de a conocer los montos por tipos de apoyo (educación básica, media superior y superior) e integre información desglosada a nivel territorial, señalando los municipios que beneficiados en cada caso.	Se acepta el ASM relacionado con la existencia de una fuente única que concierne la información sobre la aplicación de los recursos del FAM, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que en cumplimiento a dicho ordenamiento el CAPCEE, a través de su página Institucional, publica trimestralmente la información contable, presupuestal y programática misma que se encuentra validada por la H. Junta de Gobierno del Comité. Adicionalmente la información se encuentra disponible en el Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla. Cabe señalar que este Comité generará un informe anual que contenga las acciones realizadas por nivel educativo (básico, media superior y superior), montos asignados y ejercidos, tipo de acción y avance físico y financiero al cierre del ejercicio.	Institucional	<b>Acción 1:</b> Actualizar trimestralmente el apartado "Ley General de Contabilidad" en la página Institucional del CAPCEE. <b>Evidencia/Producto:</b> Captura de pantalla trimestral con los informes contables, presupuestales y programáticos.	01/09/23	30/09/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección Administrativa, Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de manera trimestral se actualiza en la página institucional del Comité, la información contable, presupuestal y programática. Se precisa que este Comité ejecuta recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	E1959_23CAPC_FAMIE_7_A1.pdf	100	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifican las capturas de pantalla de los informes contables por ejercicio fiscal, publicados en el apartado de Ley General de Contabilidad en la página institucional del CAPCEE, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					<b>Acción 2:</b> Generar trimestralmente los informes contables, presupuestales y programáticos del CAPCEE. <b>Evidencia/Producto:</b> Informes contables, presupuestales y programáticos.	01/09/23	30/09/24	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección Administrativa, Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	Trimestralmente se elaboran informes de adecuaciones presupuestales, las cuales se informan a la H. Junta de Gobierno durante las sesiones ordinarias, de conformidad con el Reglamento Interior del CAPCEE. Se precisa que este Comité ejecuta recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	E9332_23CAPC_FAMIE_7_A2.pdf	50	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifica el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del CAPCEE, donde se observa que en el punto 9, del orden del día, se da a conocer el Informe de Adecuaciones Presupuestarias del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), sin embargo, no se observa el reporte trimestral de las modificaciones presupuestarias relacionadas con el Fondo, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
					<b>Acción 3:</b> Elaborar un informe anual que contenga las acciones realizadas por nivel educativo (básico, media superior y superior), montos asignados y ejercidos, tipo de acción y avance físico y financiero al cierre del ejercicio. <b>Evidencia/Producto:</b> Informe anual de acciones en materia de Infraestructura Física Educativa 2024	16/12/24	31/01/25	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección Administrativa, Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	No se implementó	El informe se elabora una vez concluido el ejercicio. El Programa Anual de Inversión Pública se actualiza constantemente en atención a las necesidades que presentan los planteles educativos en materia de infraestructura física educativa, por lo que aun no se presentan avances.	E5082_23CAPC_FAMIE_7_A3.pdf	0	No se proporcionó evidencia que permita verificar la elaboración del Informe Anual que contenga acciones en materia de Infraestructura Física Educativa, y como comentario a sus observaciones aún no se presentan avances, por lo que se concluye que la institución no implementó la acción.
8	Los procedimientos que CAPCEE y las UT siguen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información (relacionadas con el FAM IE y sus Pj) no se encuentran documentados.	Documentar en el Manual de procedimientos del CAPCEE y de las UT el proceso que siguen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAM IE y los Pj mediante los cuales se instrumenta, a fin de fortalecer la gestión del Fondo en términos de transparencia y acceso a la información retomando para ello lo señalado en la legislación federal y estatal en materia de transparencia y acceso a la información posteriormente, difundir el documento entre las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo para estandarizar su uso.	Se acepta el ASM relacionado con el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAM IE y los programas presupuestarios, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (Título Séptimo, capítulo primero), así como los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización, y registro de los manuales administrativos. Este Comité incluirá en el proyecto del manual de procedimientos, uno en materia de Transparencia y Acceso a la Información y solicitará su validación ante la Secretaría de Administración, por lo que una vez validado será difundido al interior del Comité.	Interinstitucional	<b>Acción 1:</b> Coordinar al interior del CAPCEE la actualización del manual de procedimientos, para su envío y revisión por parte de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. <b>Evidencia/Producto:</b> Minuta de trabajo y Oficios de las Direcciones del CAPCEE remitiendo sus procedimientos.	01/09/23	29/07/23	Secretaría de Administración Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección General de Capital Humano, Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. Dentro de las acciones coordinadas por la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional se encuentran reuniones con las Direcciones, revisión de las propuestas, asesorías y solventación de observaciones. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Derivado de las observaciones remitidas a CAPCEE, en diversas ocasiones se hicieron entregas hasta concluir con el registro y publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023. Posteriormente, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto se incluye un procedimiento denominado Atención a solicitudes de acceso a la información y de solicitudes para el ejercicio de Derechos Arco (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de Datos Personales.	E1958_23CAPC_FAMIE_8_A1.zip	50	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifican cuatro oficios y dos minutos de trabajo referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó de manera parcial la acción.
					<b>Acción 2:</b> Gestionar la actualización del manual de procedimientos del CAPCEE. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficios de solicitud para registro del manual de procedimientos	01/12/23	31/01/24	Secretaría de Administración Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección General de Capital Humano, Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano.	E5658_23CAPC_FAMIE_8_A2.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente la acción.
					<b>Acción 3:</b> Difundir al interior del CAPCEE el manual de procedimientos registrado, que incluya el procedimiento de acceso a la información. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficio circular donde se informa el registro del manual de procedimientos.	01/03/24	29/03/24	Secretaría de Administración Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección General de Capital Humano, Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.	No se implementó	Una vez otorgado el registro del Manual de Procedimientos por parte de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, se procederá a su difusión.	E2619_23CAPC_FAMIE_8_A3.zip	0	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que no se ha podido difundir dicho Manual, por lo que se concluye que la institución no implementó la acción.